

En Betancuria, a once de febrero de dos mil quince.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

1.404-B

La Oliva, a nueve de febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Rosa Delia Cabrera Montelongo.

1.405

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

1.361

A medio del presente se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de febrero de 2015, se adoptó el acuerdo de Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reparcelación Económica del Plan Parcial SAU-PA1 Corralejo Playa, así como proceder a su información pública y otorgar audiencia a los interesados, tramite que se anunciará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos de los periódicos de máxima divulgación de ámbito insular, y en el tablón de anuncios de la localidad, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre.

El contenido del expediente para su consulta se encuentra de manifiesto de las siguientes formas:

- En la página Web municipal (www.laoliva.es) en la que se dispondrá del expediente en formato digital hasta su aprobación definitiva.

- En las dependencias de la Tenencia de Alcaldía, sita en la calle María Santana Figueroa de Corralejo, de lunes a sábado en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante todo el mes de marzo.

Para el supuesto de necesitar información personalizada, se podrá proporcionar previa petición de cita en el teléfono 828.691.212. ext 2662 y 2660.

Los interesados podrán formular alegaciones al proyecto durante el plazo siguiente a los DOS MESES, a contar desde la última notificación practicada.

El presente Anuncio, al tratarse de un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, no obstante los interesados podrán formular cualquier acción que estimen oportuna.

ANUNCIO

1.362

Notificación de sanción por no identificar infractor

Doña María Dolores Martínez Rodríguez, Instructora del Procedimiento del Ayuntamiento de La Oliva.

HACE SABER:

Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones por no identificar infractor por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58 y sucesivos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo dispuesto en el Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV), modificada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, por medio del presente Edicto se hace publica la notificación de las mismas.

Habiendo sido notificada denuncia cometida con el vehículo indicado en la presente del que aparece usted como titular, tras haber incumplido la obligación de identificación recogida en el artículo 9 bis del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, introducida por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y transcurrido el plazo establecido en el artículo 81.2 del mismo texto legal, se ha iniciado contra usted, como titular del vehículo infractor, procedimiento para la imposición de la sanción como autor de falta muy grave prevista en el artículo 65.5.j) de dicho texto legal.

INICIACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del R.D. 320/94 de 25 de febrero, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda